

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



C 2 . "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°100-2013-MDP-T.

Pocollay, 26 de abril de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; los gobiernos focales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujector al ordenamiento jurídico.

Que, cada 26 de abril, se celebra el Día de la Secretaria, una profesión llena de fisitórias distinguidas, creada en Estados Unidos en el año de 1952, institucionalizada en el Perú en el año de 1950, como Homenaje a la ardua labor a la Lealtad. Honestidad y Nobleza Su dedicación y entusiasmo hacen grato cada día de trabajo, donde detrás de un gran Jefe esta una gran Secretaria.

Que, conforme a lo expuesto resulta necesario brindar una mención, distinción, Reconocimiento y Felicitación por el Día de la Secretaria en nuestro país, y de acuerdo a los profesionales que efectúan labores y funciones que enaltecen la Institución en beneficio de la comunidad Pocollaina, con el fin de lograr los objetivos al desarrollo de una gestión líder.

Por lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades Ley N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoria Jurídica y la Unidad de Personal

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECONOCER Y FELICITAR a la Secretaria Técnica Ejecutiva Sra. YOLA SEGUNDA MARQUINA VARGAS, REGIDORA Y MIEMBRO DEL ORGANO COLEGIADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOLLAY, por commemorarse el DIA DE LA SECRETARIA, en merito a los considerandos expuestos.

